



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EXTINCIÓN DE HIPOTECA
DEMANDANTE: ATLANTICA S.I.A. S.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS S.A.
Rad. 2023.00744.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, 13 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Por reunir los requisitos que establecen los artículos 82, 83 y 375 del C.G.P., así como los establecidos en la ley 2213 de 2022,

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal de extinción de hipoteca incoada por **ATLANTICA S.I.A. S.A. EN LIQUIDACIÓN** en contra del **BANCO AV VILLAS S.A.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO al demandado por el término de veinte (20) días para que la conteste, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

TERCERO: Notifíquese este auto al demandado en la forma establecida en el Art. 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo a lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CUARTO: Ordénese la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en los folios de matrícula inmobiliaria No 080-53036 y 080-52923 Oficiése.

QUINTO: Téngase a la sociedad **SCT LAWYERS ASOCIATED S.A.S.** como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EXTINCIÓN DE HIPOTECA
DEMANDANTE: ATLANTICA S.I.A. S.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS S.A.
Rad. 2023.00744.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 84 de fecha 18 de
octubre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1944 del 12 de octubre de 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho
judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar
la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01acf98dd8ecbb9a7590f9cc8480ea098b01e860d40f29c7f73723afbccc0395**

Documento generado en 17/10/2023 01:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>